



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 0156 – 2011 – MPC.

Cusco 3 de noviembre de 2011.

VISTO: La invitación hecha por el Director Técnico del Programa Buen Comienzo, de la Alcaldía de Medellín, Colombia, Fabián Zuloaga García, al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco a participar en el **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL DE PRIMERA INFANCIA**, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de octubre de 2011, el Director Técnico del Programa Buen Comienzo, de la Alcaldía de Medellín, Colombia, Fabián Zuloaga García, al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco a participar en el **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL DE PRIMERA INFANCIA**, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, indicando que solamente los gastos que se derivan del Encuentro, es decir entre el 22 al 25 de noviembre de 2011 y correspondientes a la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte urbano e interurbano y memorias, en la ciudad de Medellín, serán asumidos por los organizadores;

Que, la Municipalidad del CUSCO, conforme a la Ley del Presupuesto por Resultados – PPR ley 28907, y en cumplimiento a lo dispuesto por el D.S. N° 183-20110EF y el D.S. 190-2010, y la Reforma de los Programas Sociales, D.S. N° 029-2007-PCM, asume la responsabilidad de ejecutar las acciones pertinentes y se ha acogido al PLAN DE INCENTIVOS y lograr reducir las altas tasas de desnutrición en el departamento del Cusco;

Que, el Programa Articulado Nutricional está aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2011-MPC, y mediante el D.S. N°010—2011-MIMDES, se aprueba la TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES en el marco de la ley de Descentralización, que incluye el Programa Nacional Wawawasi, que atiende a niños, niñas menores de 3 años y/o primera infancia, con los componentes de salud, educación y estimulación temprana; el CENTRO EMERGENCIA MUJER y el CEDIF - Centro de Desarrollo y Protección Familiar;

Que, asimismo, la Gerencia de Asuntos Sociales y la Subgerencia de Complementación Alimentaria, atiende a beneficiarios de los Comedores Populares, Hogares y Albergues, entrega de alimentos por obras comunales y bolsas para el programa PANTBC;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por Mayoría, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL DE PRIMERA INFANCIA**, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el viaje de la señora Regidora Carmen Luz Cornejo Pardo y de la Subgerenta del Programa de Complementación Alimentaria, PCA, Nancy Albina Iruri Quispillo, de la Municipalidad del Cusco, quienes representando a la Municipalidad del Cusco, participarán en el **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA HORIZONTAL DE PRIMERA INFANCIA**, a desarrollarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 22 al 25 de noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal en tanto dure el evento en la ciudad de Medellín, es decir entre el 22 al 25 de noviembre de 2011, no afectarán los fondos de la Municipalidad del Cusco, sino de la entidad invitante.

Los gastos que asumirá la Municipalidad del Cusco, serán de acuerdo al siguiente detalle:

CARMEN LUZ CORNEJO PARDO

Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	128.41
Pasajes Lima – Medellín – Lima	US \$	827.06
Viáticos internacionales (2 días)	US \$	400.00
Viáticos nacionales (2 días)	S/.	420.00
Total	US \$	1,355.47
Total	S/.	420.00

NANCY ALBINA IRURI QUISPILLO

Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	128.41
Pasajes Lima – Medellín – Lima	US \$	827.06
Viáticos internacionales (2 días)	US \$	400.00
Viáticos nacionales (2 días)	S/.	420.00






"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Total	US \$	1,355.47
Total	S/.	420.00

ARTICULO CUARTO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, la referida señora Regidora y la señora funcionaria, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE